



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD OSWALDO LOMBHEYDA

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100001533

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		601,40-
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		968,60-
OL41I060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.570,00	
<b>TOTAL</b>					1.570,00	1.570,00-

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**

**DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO 007 ADQUISICION LAPTOP**

**EXPEDIENTE No 0400000703**

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>BLANCA REBECA GOMEZ MALES</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDREA DEL CARMEN AGUIRRE FERNANDEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SILVIO COLOMBO BURGOS ENRIQUEZ</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	BLANCA GOMEZ	ANDREA AGUIRRE	
<b>FECHA:</b>	07.11.2022	07.11.2022	

No de Oficio: R-010 UEMOL  
Quito, 07 de noviembre de 2022.

**Ingeniera  
Andrea Aguirre  
Colectora  
Presente.-**

De mi consideración:

Adjunto al presente envío a usted el Informe N° UEMOL-007-2022 sobre traspasos de créditos correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos, los mismos que han sido analizados y autorizados a fin de que el área financiera proceda con el trámite pertinente y cumplir con la contratación del “Adquisición De Computador Portátil Para El Área De Ciencias Sociales Por Reposición De La Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda – OL”

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
**SILVIO COLOMBO  
BURGOS ENRIQUEZ**

Msc. Silvio Burgos  
Rector



**Oficio N°: 007-2022-TRASP-COL-UEMOL**  
Quito, 6 de noviembre de 2022.

Magister  
**Silvio Burgos**  
**Rector del Plantel.**  
Presente.-

De mi consideración:

Solicito a usted comedidamente se digne autorizar el traspaso interno de partidas presupuestarias correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos, conforme al **INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO UEMOL – 007-2022** que adjunto al presente para realizar la contratación del “Adquisición De Computador Portátil Para El Área De Ciencias Sociales Por Reposición De La Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda – OL”

Particular que informo a usted para su conocimiento.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA DEL CARMEN**  
**AGUIRRE FERNANDEZ**

Ing. Andrea Aguirre.  
**COLECTORA.**



## **INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO UEMOL – 007-2022**

**PARA:** Msc. Silvio Burgos.  
**Rector del Plantel.**

**ASUNTO:** Traspasos de saldos presupuestarios entre partidas del mismo grupo de Gasto del Presupuesto 2022 (Gastos Administrativos), de la Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda”.

**FECHA:** Quito, 6 de noviembre de 2022.

### **BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

### **ANTECEDENTES:**

- Con memorando No 001 de fecha 7 de julio de 2022 la Msc. Mirtha Oña indica “...*Como es de su conocimiento Sr. Rector y conforme a la necesidad de reposición tecnológica del computador portátil, que fue robado en un asalto, cuyo debido proceso se realizó con una denuncia en la Policía Nacional el 5 de noviembre del 2019 y de igual manera se efectivizó la denuncia en la Fiscalía General del Estado el 6 de noviembre del 2019, es meritorio reponer este bien dado que es una herramienta principal , importante e indispensable por los estudiantes a mi cargo, es evidente que también afecta las actividades como Docente que es mi caso, por la realización de planificaciones, registro de calificaciones, uso de plataformas,*



*Planificación de clases, actas de reuniones, oficios, registro de asistencias entre otros. Con base a este aviso tecnológico actual, se requiere la “ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR, PORTÁTIL” PARA EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES POR REPOSICIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL “OSWALDO LOMBEYDA” UBICADA EN SAN FERNANDO DE GUAMANI – OL La reposición del equipo es necesario efectuar el proceso de reposición del COMPUTADOR PORTATIL, una necesidad del usuario final que facilite el rendimiento laboral para la DOCENTE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA...*”

- Con oficio No GADDMQ-SERD-UEMOL-2022-00188-0 de fecha 26 de agosto de 2022 la Máxima Autoridad solicita “...Reciba un cordial saludo de todos quienes conformamos la Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda”. Por medio del presente, solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda realice la revisión y aprobación de las especificaciones técnicas para la adquisición de un computador portátil, el mismo que será utilizado por el área académica del plantel. Es importante mencionar que, el proceso de contratación se lo realizará por ínfima cuantía ya que las especificaciones técnicas del equipo requerido no se encuentran en catálogo electrónico...”
- Con memorando No GADDMQ-DMI-2022-00708-M de fecha 9 de septiembre de 2022 la DMI indica “...En atención al Oficio Nro.GADDMQ-SERD-UEMOL-2022-00200-O, del 6 de septiembre de 2022 en el que solicita: "(...) Se remiten las especificaciones técnicas con las respectivas firmas de responsabilidad para la adquisición de un computador portátil, mismo que será utilizado por el área académica del plantel (...)" Me permito informar que el Centro de Atención Tecnológica (CAT), de la Dirección Metropolitana de Informática, adjunta el informe técnico DMI-CAT-2022-0157 del 7 de septiembre de 2022, en el que aprueba y concluye la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por la UEM "Oswaldo Lombeyda", de acuerdo al informe técnico antes descrito; debiendo informar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y que el proceso debe ser iniciado a través del SERCOP, conforme normativa vigente...”
- Con memorando No R-019-2022-2023 de fecha 23 de septiembre la Máxima Autoridad indica “...Por medio del presente, adjunto a Usted las especificaciones Técnicas e informe técnico para la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PORTATIL PARA EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES POR REPOSICIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL “OSWALDO LOMBEYDA” – OL, dichos documentos fueron elaborados por MSc. Mirtha Oña, designada para la elaboración de los mismos. Es importante mencionar, que mencionados documentos cuentan con la aprobación de la Dirección Metropolitana de Informática. Solicito muy comedidamente, iniciar el proceso de contratación respectivo. Se adjuntan 05 documentos digitales, que avalan dicho trámite...”
- Con informe sustento cambio de proceso sin número de fecha 30 de septiembre de 2022 la agente de compras informa “...ANÁLISIS: ➤ Cumpliendo con lo que dice la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.-Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición



de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Al verificar si el bien a adquirir se encuentra catalogado, se determina que sí y existen dos modelos de laptops disponibles en la herramienta de Catálogo Electrónico. **CONCLUSIÓN:** • En las especificaciones técnicas entregadas por el área requirente consta que se realice la compra a través del proceso de Ínfima Cuantía, el mismo que se verifica como norma general de cualquier proceso de contratación si el producto se encuentra en la herramienta de Catálogo Electrónico y se evidencia que recientemente habilitaron los productos de laptop en dos modelos. **RECOMENDACIÓN:** ➤ Realizar la adquisición de laptop a través del proceso de Catálogo Electrónico. ➤ Analizar cuál de los dos modelos disponibles en Catálogo Electrónico se ajusta a las especificaciones técnicas entregadas por el área requirente...”

- Con memorando No GADDMQ-DMI-2022-00835-M de fecha 17 de octubre de 2022 la DMI indica “...En atención al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMOL-2022-00048-M, del 5 de octubre de 2022, en el que solicita: "(...) Se solicita muy comedidamente la revisión y aprobación de las especificaciones técnicas que se detallan a continuación (...)" Me permito informar que el Centro de Atención Tecnológica (CAT), de la Dirección Metropolitana de Informática, adjunta el informe técnico número DMI-CAT-2022-0187 del 17 de octubre de 2022, en el que aprueba y concluye la necesidad de adquisición de un equipo informático solicitado por la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda, de acuerdo al informe técnico antes descrito; debiendo informar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado conforme normativa vigente...”
- Con memorando No R-054-2022-2023 de fecha 26 de octubre la Máxima Autoridad indica “...Por medio del presente, se remite el informe de factibilidad de aprobación de especificaciones técnicas, para la adquisición de un computador portátil en la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda, emitido por la Dirección Metropolitana de Informática, dicho informe corresponde al requerimiento, presentado por MSc. Mirtha Oña en reposición de la laptop robada. De igual forma, se envían los informes de sustento de cambio de proceso de contratación emitidos por la Ing. Blanca Gómez y mi persona en calidad de Máxima Autoridad del plantel educativo. Solicito muy comedidamente, iniciar el proceso de contratación por catálogo electrónico. Se adjuntan 04 documentos digitales, que avalan dicho trámite...”
- Con informe sustento cambio de proceso sin número de fecha 26 de octubre de 2022 la Máxima Autoridad informa “...**ANÁLISIS:** Cumpliendo con lo que dice la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.-Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se



*encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Mediante reunión mantenida con MSc. Mirtha Oña, área requirente escoge el COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 2 **RECOMENDACIÓN:** ➤ De acuerdo a las especificaciones solicitadas por el área requirente y tomando en cuenta que es reposición de equipo, se aprueba la adquisición del COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 2 y se solicita se proceda con la contratación por catálogo electrónico, cumpliendo con la normativa vigente...”*

- Con memorando BCP-226-2022 de fecha 2 de noviembre de 2022 la Agente de compras informa “...Por medio del presente debo informar que en el PAC 2022 NO tenemos programado la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PORTATIL PARA EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES POR REPOSICIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL “OSWALDO LOMBEYDA” – OL.** Al verificar la existencia de dicho equipo en Catálogo Electrónico se determina el presupuesto referencial que es de 1.569, 00 (mil quinientos sesenta y nueve con 00/100) dólares americanos sin incluir el IVA...”

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- La Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda” requiere se incremente y se disminuya valores en partidas presupuestarias del Proyecto Gastos Administrativos, lo cual no afecta los techos presupuestarios.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
  - ✚ Son realizados dentro de una misma área.
  - ✚ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
  - ✚ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
  - ✚ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.



➤ A continuación, el análisis correspondiente por cada partida presupuestaria:

Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento /Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Des.Proyecto
OL41I060	002	G/840107/IIA101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	1570.00	1570.00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
OL41I060	002	G/530209/IIA101	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	59510.00	968.60	-968.60	58541.40	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
OL41I060	002	G/530208/IIA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	76513.92	35110.33	-601.40	75912.52	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

### RECOMENDACIÓN:

- Por lo indicado es procedente efectuar modificaciones propuestas conforme lo faculta la Ley de Régimen Municipal en el Capítulo VI del Título XI “Reformas del Presupuesto”, así como los Art. 54 y 59 de la Ley de Presupuesto del Sector Público; lo dispuesto en los numerales 2.4.3.2.3 “Trasposos de Crédito”, 2.4.3.3 “informe de sustento de las Normas Técnicas de Presupuesto expedida mediante Acuerdo Ministerial N° 447 publicado el 29 de diciembre del 2007.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
ANDREA DEL CARMEN  
AGUIRRE FERNANDEZ

Ing. Andrea Aguirre  
**COLECTORA**

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	SOCIAL	MDMQ- UEMOL- 006 -2022
ENTIDAD:	GAD MDMQ UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	

1.	MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS											PRESUPUESTO						
	ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
							DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA						
SOCIAL	EDUCACIÓN	UEM OSWALDO LOMBEYDA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS -UEML	GASTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS	MANTIENE	N/A	N/A	SERVICIOS GENERALES	MANTIENE	002	530208	76,513.92	0.00	-601.40	75,912.52	
												002	530209	59,510.00	0.00	-968.60	58,541.40	
												002	840107	0.00	1,570.00	0.00	1,570.00	
													<b>TOTAL</b>	<b>136,023.92</b>	<b>1,570.00</b>	<b>-1,570.00</b>	<b>136,023.92</b>	



Firmado electrónicamente por:  
**SILVIO COLOMBO BURGOS ENRIQUEZ**

REVISADO Y APROBADO POR: MSC. SILVIO BURGOS

RECTOR



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA DEL CARMEN AGUIRRE FERNANDEZ**

ELABORADO POR: ING. ANDREA AGUIRRE F.

COORDINADORA FINANCIERA